



MARZO de 2021

## CONTENIDO

### 1. NOVEDADES CONSULARES Y ATENCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS

- [Días festivos mayo 2021](#)
- [Inscripción cédulas elecciones 2022](#)
- [Prórroga hasta el 31 de mayo suspensión para acreditar supervivencia en el exterior](#)
- [Solicitud copia de escrituras públicas en línea](#)
- [Atención con cita previa](#)

### 2. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- [FRANCIA: Decreto terciario sobre reducción de consumo energético de los edificios de uso terciario en Francia](#)

### 3. INFORMACIÓN VÍCTIMAS

- [9 de abril - Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas](#)
- [La regularización en Francia](#)
- [Charla con escritores y artistas colombianos residentes en Francia](#)

### 4. SECCIÓN PROCOLOMBIA:

- [Colombia: Semana Santa](#)

### 5. SECCIÓN COVID-19

- [Información viajeros hacia Colombia](#)
- [Información viajeros desde y hacia Francia](#)
- [Estrategia de vacunación en Francia](#)

### 6. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

HAGA CLIC EN EL ENUNCIADO DE SU INTERÉS (EN AZUL) PARA ACCEDER DIRECTAMENTE A LA INFORMACIÓN

# NOVEDADES CONSULARES Y ATENCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS

## DÍAS FESTIVOS MAYO 2021

**EL CONSULADO DE  
COLOMBIA EN PARÍS NO  
TENDRÁ ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EL  
13 Y 24 DE MAYO**

MAYO 2021						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13 Ascensión	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 Pentecostés	25	26	27	28	29	30
31						

El Consulado de Colombia en París informa que el **13 de mayo** - ascensión, **24 de mayo** – pentecostés, **no se tendrá atención al público.**

En caso de emergencia puede comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes medios que están a disposición de los usuarios, las 24 horas, de lunes a domingo.

**En el siguiente enlace encontrará los datos de contacto:**

<https://www.cancilleria.gov.co/help/contactus#atencion-telefonica>

# INSCRIPCIÓN CÉDULAS ELECCIONES 2022



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París

## Inscripción de cédula para elecciones en el exterior

### Información sobre inscripción de cédulas para elecciones 2022

El Consulado de Colombia informa que los colombianos residentes en el exterior que deseen fijar su lugar de votación en uno de los puestos electorales en Francia (París, Estrasburgo, Lyon o Montpellier), podrá inscribir su cédula de ciudadanía en el Consulado de **lunes a viernes**, de **12H30 a 13H30** sin cita previa y hasta dos meses antes de la correspondiente jornada electoral..

Para su inscripción tenga en cuenta :

PASO 1

[Haga clic aquí para consultar su lugar de votación actual](#)

PASO 2

Si su lugar de votación aún no está en Francia, preséntese al Consulado (12H30 – 13H30 sin cita previa) con su **cédula de ciudadanía** (amarilla con hologramas o digital) o con su **pasaporte colombiano**.

#### FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

- Para las **elecciones al Congreso** a realizarse el día 13 de marzo de 2022, la fecha límite de inscripción es el 13 de enero de 2022.
- Para las **elecciones a Presidente y Vicepresidente de la República** a realizarse el día 29 de mayo de 2022, la fecha límite de inscripción es el 29 de marzo de 2022.

# Información importante para las elecciones 2022

1. La inscripción de la cédula para votar es distinta al registro consular.
2. La persona que inscriba su cédula podrá ejercer su derecho al voto en el puesto de votación del Consulado donde adelante dicha inscripción.
3. La inscripción de cédula se puede adelantar con la cédula de ciudadanía (amarilla con hologramas o digital) o con el pasaporte colombiano. No obstante, el único documento válido para ejercer el derecho al voto es la cédula de ciudadanía original de acuerdo con lo establecido en la Ley 39 de 1961.
4. Si su cédula ya está inscrita para votar en el Consulado o Embajada de su mayor conveniencia, no se requiere realizar una nueva inscripción.

Consulte las Resoluciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

- [Resolución 2098 de 2021, "Por el cual se fija el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022"](#)
- [Resolución 2105 de 2021, "Por la cual se reglamenta el procedimiento de inscripción de ciudadanos colombianos residentes en el exterior para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y en caso de segunda vuelta el 19 de junio de 2022, para el periodo constitucional 2022-2026"](#)
- [Conozca cómo inscribir su Cédula de Ciudadanía para las elecciones en el exterior](#)

**HORARIO DEL CONSULADO PARA INSCRIPCIÓN DE CÉDULA:**

**12H30 – 13H30 (Sin cita previa)**

**FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:**

- Para las **elecciones al Congreso 13 de enero de 2022.**
- Para las **elecciones a Presidente y Vicepresidente de la República 29 de marzo de 2022.**

# PRÓRROGA SUSPENSIÓN PARA ACREDITAR SUPERVIVENCIA EN EL EXTERIOR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021



Prórroga de la suspensión del  
término para acreditar  
supervivencia en el exterior

El Consulado General de Colombia en París informa a los colombianos pensionados residentes en el exterior que la suspensión temporal del término de seis (6) meses para la acreditación de la supervivencia (fe de vida) se prorroga hasta el **31 de mayo de 2021**. En ese sentido, el término se reanuda a partir del **1º de junio de 2021**, salvo que el Gobierno prorrogue nuevamente la emergencia sanitaria.

Se recuerda que también es posible acreditar la supervivencia en cualquier momento y aún durante la vigencia de la medida de suspensión del término de conformidad con el procedimiento y requisitos habituales, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/tramites\\_exterior/certificaciones](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/certificaciones)

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa trabajando para prestar la asistencia y facilitar los trámites y servicios a los connacionales en el exterior en la actual emergencia internacional.

**[HAGA CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN](#)**

# SOLICITUD COPIA DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN LÍNEA

## ¡BUENAS NOTICIAS!



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Ahora es posible solicitar la **copia de las escrituras públicas** autorizadas en los **Consulados de Colombia** completamente en línea.



**Mi Consulado**

Podrá encontrar más información en la app **Mi Consulado**.

Descarga la nueva versión



El Consulado General de Colombia en París informa que a partir de la fecha se puede solicitar en línea la copia de las escrituras públicas autorizadas en los consulados de Colombia en el exterior, por medio de la aplicación: **Mi Consulado**.

Encuentre más información en la app [Mi Consulado](#), disponible en Apple y Google Play Store.

# ATENCIÓN CONSULAR ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA

El Consulado General de Colombia en París informa que, desde el **17 de agosto de 2020**, habilitó en la página web <http://paris.consulado.gov.co/> la plataforma virtual para agendar las citas para trámites consulares.

[Haga CLIC aquí y solicite su cita](#)

[HAGA CLIC AQUÍ PARA VER EL TUTORIAL  
PARA AGENDAR CITAS](#)

# INFORMACIÓN GENERAL

## FRANCIA: DECRETO TERCIARIO “*DECRET TERTIAIRE*” SOBRE REDUCCIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO DE LOS EDIFICIOS DE USO TERCIARIO EN FRANCIA

**DECRETO TERCIARIO “*DECRET TERTIAIRE*” DEL 23 DE JULIO DE 2019  
SOBRE REDUCCION DE CONSUMO ENERGÉTICO DE LOS EDIFICIOS  
DE USO TERCIARIO EN FRANCIA – PRÓXIMO PLAZO PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA OBLIGACIÓN DECLARATIVA  
PREVISTA POR EL TEXTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

El Consulado General de Colombia en París informa a los ciudadanos colombianos residentes en Francia sobre la entrada en vigor, el pasado 1° de octubre de 2019, del Decreto del 23 de julio de 2019 denominado *Décret Tertiaire* y de su repercusión para las personas naturales o jurídicas, propietarias o arrendatarias de locales de uso terciario en Francia, como locales comerciales, oficinas, etc.

El citado Decreto prevé obligaciones de planificación y puesta en marcha de acciones de ahorro de energía en los edificios dedicados a actividades del sector terciario de más de 1000 m<sup>2</sup>, tales como obras de renovación, instalación de equipos eficaces, modificación de las modalidades de explotación del edificio o del comportamiento de los usuarios, y en general todas las adaptaciones de los locales que conlleven a un uso responsable de la energía en todas sus fuentes (electricidad, aire acondicionado, calefacción, etc.)

Cabe anotar que, si bien el Decreto y sus órdenes implican a los edificios de uso terciario de más de 1000 m<sup>2</sup>, un arrendatario de un local de menor superficie, que haga parte de un edificio dedicado a actividades del sector terciario con una superficie global igual o mayor a 1000 m<sup>2</sup>, también debe someterse al régimen del citado Decreto.

El objetivo del Gobierno francés es reducir progresivamente el consumo de energía en ese sector de 40 % en 2030, de 50 % en 2040 y de 60 % en 2050.



Si usted es persona natural o jurídica y está sometida a este Decreto, tiene la obligación de cumplir con una primera serie de obligaciones declarativas en la plataforma de seguimiento oficial OPERAT **antes del 30 de septiembre de 2021:** <https://operat.ademe.fr/#/public/home>

Para más información, puede consultar la página oficial de la Agencia de la Transición Ecológica ADEME <https://www.ademe.fr/> y de ser el caso, contactar a su agencia inmobiliaria o propietario de local.

**[HAGA CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN](#)**

# INFORMACIÓN VÍCTIMAS

9 DE ABRIL - DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y  
SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París



## Con motivo del: 'Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas'

El Consulado General de Colombia en París  
se complace en invitarlo al documental:

**Wora, el espíritu de hoy**

de la directora colombo francesa

**Lizette Lemoine**

Este documental cuenta la historia de un exiliado político en Francia  
quien explora la cultura y música de los indígenas en Colombia  
a través del trabajo del grupo Yaki Kandru.

**Viernes 9 de abril**

7:00 p.m. hora Francia / 12:00 m. Colombia



Transmisión en vivo en compañía de la Directora  
[www.facebook.com/ColombiaNosUneMRE](http://www.facebook.com/ColombiaNosUneMRE)

Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano



**DONA TU VOZ**  
**9 DE ABRIL - DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y**  
**SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS**

**DONA TU VOZ**

**LÉELA**  
**GRÁBALA**  
**ENVÍALA**



**9a** 9 de abril  
Día Nacional de la Memoria  
y Solidaridad con las Víctimas



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN**

# LA REGULARIZACIÓN EN FRANCIA



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París



## La regularización en Francia

Viernes  
**16**  
abril

---

### Dirige:

Claudia CORTEZ, profesional colombiana especializada en derecho de extranjería Asociación francesa GISTI- Groupe d'information et de soutien des immigrés

---

### Hora:

18h30 hora  
francesa

---

### Ingreso:

Escriba a [victimas@consulatcolombie.com](mailto:victimas@consulatcolombie.com) y recibirá enlace de conexión a vuelta de correo

---

### Invita:

Consulado General de Colombia en  
París

# CHARLA CON ESCRITORES Y ARTISTAS COLOMBIANOS RESIDENTES EN FRANCIA



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París



El Consulado General de Colombia en París  
se complace en invitarlo a **la primera** de las:

**Charlas con escritores y artistas  
colombianos residentes en Francia**

**INVITADO**

**Eduardo García Aguilar**

Poeta, cronista y novelista colombiano

**Viernes 30 de abril**

7:30 p.m. Francia / 12:30 p.m. Colombia

**MODERA**

**Mauricio Acero Montejo,**  
Cónsul General de Colombia en París



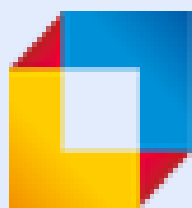
Fotografía: [poesiabogota.org](http://poesiabogota.org)

 Transmisión en: **ColombiaNosUneMRE**

Línea de trabajo: Plan de Apoyo para  
Colombianos en el Exterior - PACE

Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano





# PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND



## LA SEMANA SANTA EN COLOMBIA

Aunque en este 2021 las celebraciones continúen adaptando sus formatos, la Semana Santa sigue siendo uno de los principales encuentros culturales y religiosos de nuestro país.

Desde las cálidas procesiones en el hermoso pueblo de Mompox, hasta los cantos tradicionales de la Semana Santa en Popayán, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco desde 2009.

[Descubra y organice su próxima Semana Santa en Colombia!](#)

**COLOMBIA** 



**PROCOLOMBIA**

EXPORTATIONS TOURISME INVESTISSEMENT MARQUE PAYS

**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN**

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS HACIA COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita a todos los viajeros que llegan a Colombia, tener en cuenta las siguientes recomendaciones con base en las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la reapertura gradual de la operación aérea internacional.



**1. Verifique** con su aerolínea el estado de su vuelo



**2. Recuerde acatar las disposiciones y protocolos implementados** por las autoridades aeronáuticas y las aerolíneas en tierra, durante el vuelo y al arribo a Colombia



**3. Todo viajero procedente del exterior debe tener prueba PCR Negativa para Covid-19**, tomada con una antelación no mayor a 96 horas antes del embarque. Sin embargo, de conformidad con la Resolución 002 de 2021, las aerolíneas deberán permitir el embarque de los pasajeros que no cuenten con esta prueba, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomársela o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo. La manifestación verbal del pasajero se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

**En estos casos, una vez ingrese al país, el viajero deberá informar al oficial de Migración Colombia la opción escogida:**

- Realizarse la prueba PCR en Colombia y guardar el aislamiento preventivo hasta el momento en el que obtenga un resultado negativo para COVID-19, o
- Hacer aislamiento preventivo obligatorio por catorce (14) días o durante el término que señale la autoridad sanitaria.

El pasajero podrá guardar los días de cuarentena en su lugar de residencia o un lugar de hospedaje.

La Secretaría de Salud del lugar de desembarque y/o destino será la encargada de verificar que el viajero guarde el aislamiento preventivo.

El valor de la prueba PCR y los costos derivados del aislamiento preventivo estarán a cargo del viajero.

**Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia.**



**4. Diligencie el formulario Check-Mig** de Migración Colombia 48 horas antes de su vuelo para facilitar su control de inmigración. Para mayor información, por favor visite: [Haga clic aquí para acceder al formulario Check-Mig](#)

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS HACIA COLOMBIA



## CIUDADANOS EXTRANJEROS

**5. Recuerde cumplir con los requisitos de ingreso a Colombia** y verificar si requiere visa dependiendo de la actividad que va a realizar en el país. [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visa](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa)

**La autoridad de control migratorio en uso de sus facultades legales se reserva el derecho a decidir sobre el ingreso y admisión de viajeros a territorio nacional.**



# INFORMACIÓN PARA VIAJEROS DESDE Y HACIA FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los colombianos que el pasado viernes, 29 de enero de 2021, el gobierno francés comunicó las nuevas medidas y restricciones para mitigar la propagación del COVID-19.

En este sentido, es importante que los ciudadanos extranjeros y colombianos que tengan previsto viajar a Francia tengan en cuenta que a partir del domingo 31 de enero de 2021 a las 00H00:

**1. Se prohíbe el ingreso a Francia** desde un país que no pertenezca al espacio europeo.

Únicamente, las categorías de viajeros que aparecen en la Declaración de desplazamiento y viaje están autorizadas a ingresar al territorio metropolitano.

Adicionalmente, los viajeros de estos países también están sujetos al régimen de motivos imperiosos o de fuerza mayor, sean ciudadanos franceses o nacionales de un país miembro del espacio europeo o de cualquier otro estado.

**2. Se restringe la salida** de Francia para viajar a un país fuera del espacio europeo, salvo si el viaje es justificado por motivo imperioso.

- Motivos imperiosos de orden personal o familiar
- Motivo imperioso de salud
- Motivos imperiosos profesionales

Únicamente los viajeros que cumplan con uno de los motivos de la Declaración de Salida por motivos imperiosos tienen la posibilidad de viajar.

La lista detallada de los motivos de fuerza mayor está anexa a la Declaración de desplazamiento, la cual deberá presentarse tanto a la entrada como a la salida de Francia con los respectivos justificativos de viaje.

**[HAGA CLIC AQUÍ PARA ENCONTRAR LA DECLARACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y DE VIAJE](#)**

# LISTA INDICATIVA DE MOTIVOS IMPERIOSOS O DE FUERZA MAYOR PARA VIAJAR DESDE FRANCIA HACIA UN PAÍS FUERA DEL ESPACIO EUROPEO

## Motivos imperiosos de orden personal o familiar

- Muerte de un miembro de la familia en línea directa de un hermano o una hermana/ Visita a una persona cuya vida esté en riesgo, para los miembros de la familia en línea directa.
  - ✓ **Documentos a presentar:** certificado de defunción, certificado médico que acredite la situación de la persona cuya vida se encuentra en riesgo.
- Cuidado de los hijos por el progenitor que tenga la patria potestad o cuyo derecho de custodia esté reconocido por una decisión judicial
  - ✓ **Documentos a presentar:** Décision judicial y justificativo del lugar de domicilio.
- Convocatoria por una autoridad judicial o administrativa.
  - ✓ **Documentos a presentar:** Convocatoria de la autoridad administrativa o judicial.
- Imposibilidad legal o económica de permanecer en el territorio en el que se encuentra la persona / ejecución de una medida de expulsión del territorio.
  - ✓ **Documentos a presentar:** Permiso de residencia o de estadia vencido, notificación de despido, etc...
- Estudiantes que inician, reanudan o finalizan sus estudios.
  - ✓ **Documentos a presentar:** Certificado de escolaridad emitido por el establecimiento académico.

## Motivo imperioso de salud

- Urgencia médica vital (tanto para la persona, así como para el acompañante si la presencia de este es indispensable)
  - ✓ **Documentos a presentar:** Certificado médico, prueba de una hospitalización programada, etc...

## ❑ Motivos imperiosos profesionales

- Misiones indispensables para la continuación de una actividad económica que requiera la presencia *in-situ*, que no pueda ser diferida y cuyo aplazamiento o anulación sea imposible o tenga consecuencias desproporcionadas (incluidos los profesionales de transporte)
  - ✓ **Documentos a presentar:** Declaración del empleador, tarjeta profesional de tripulación de transporte internacional de mercancías, de transporte internacional de pasajeros, de transporte internacional marítimo.
- Profesional de la salud que participe en la lucha contra la COVID-19 o participe en operaciones de cooperación de interés mayor en materia de salud.
  - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional
- Misiones puntuales ligadas al ejercicio prerrogativo del poder público (incluidas misiones diplomáticas) que no puedan ser diferidas o aplazadas
  - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional, orden de misión
- Deportistas profesionales de alto nivel que vayan a participar en encuentros validados por el Ministerio de Deportes.
  - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional, certificado expedido por el organizador en relación con el Ministerio de Deportes.

# ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa que el gobierno de Francia ha comunicado la estrategia de vacunación contra el virus COVID-19, la cual consta de 5 fases.

A partir de enero de 2021:

## **FASE I**

- Personas mayores residentes en establecimientos (por ejemplo EHPAD, USLD),
- Profesionales que trabajan en los establecimientos (por ejemplo EHPAD, USLD) y que presentan un alto riesgo (mayores de 50 años, patologías),
- Todos los profesionales de la salud, los bomberos y los ayudantes domésticos mayores de 50 años y/o con comorbilidades,
- Personas con discapacidad alojadas en un establecimiento y personal que trabaja allí de 50 años o más y / o que padecen comorbilidades.
- Personas mayores de 75 años, al igual que las personas menores de 75 años consideradas de alto riesgo frente al virus Covid-19.

A partir de marzo de 2021:

## **FASE II**

Personas entre los 65 y 74 años.

## **FASE III**

Los otros segmentos de la población susceptibles a contraer el virus y que no fueron objetivo previamente.

## **FASE IV Y FASE V**

Amplia apertura de la vacunación a los mayores de 18 años sin comorbilidades.

**[HAGA CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN](#)**

# ¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarcidano.xhtml>

